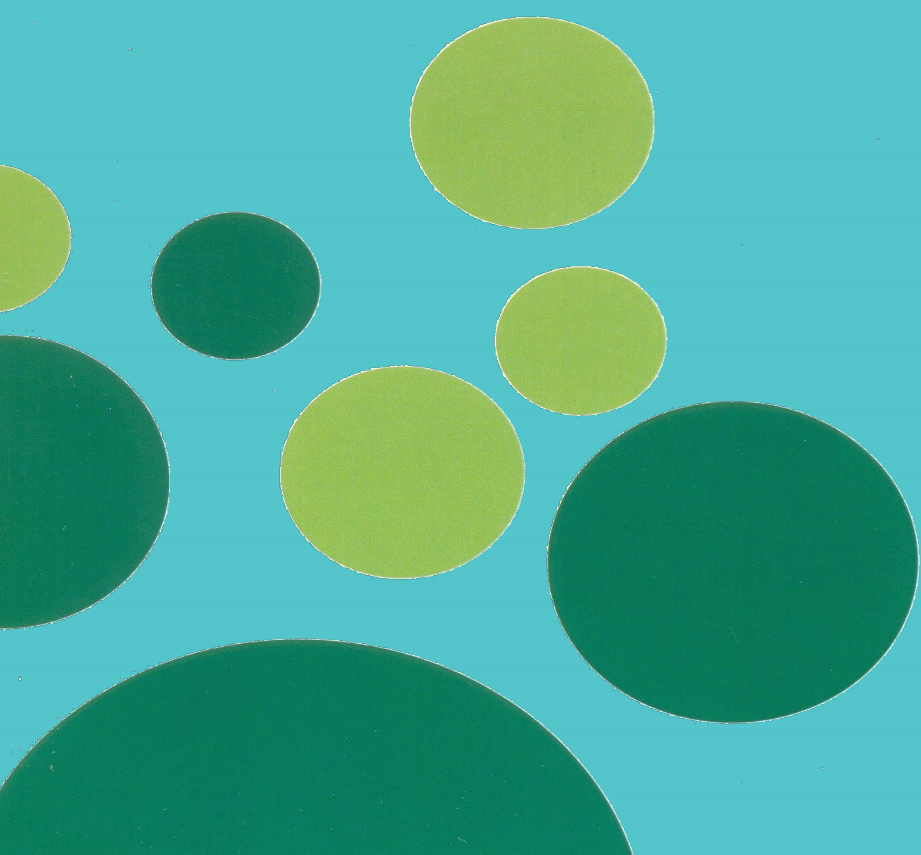


Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM MÁLAGA

ACTA N°11-2024/2025



ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN
Nº 11-2024/2025

En Andalucía, a 4 de marzo de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 10-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

3.1 ENCUENTROS APLAZADOS – FIJACIÓN DE OFICIO

Transcurrido el plazo establecido en las normativas, y actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1C.2 del R.G.C., este Comité establece de oficio los encuentros que se detallan, requiriendo al club local para que en el plazo de tres días hábiles comunique el horario e instalación a esta Delegación. El horario deberá ser a partir de las 17:30 horas, y para fijar un horario anterior deberá de haber acuerdo entre los equipos.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA
14	ALFARNATE BM CIUDAD JARDÍN A	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	IM Gr. A	13/03
15	AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA	SOLYPUERTO	IM Gr. A	12/03 18:15 horas
El encuentro que antecede se disputará a la hora marcada en el pabellón Diego Carrasco				
14	COLEGIO EL ROMERAL	VICTORIA MARISTAS MALAGA	IM Gr. B	13/03
15	HIGUERÓN RESORT COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	IM Gr. B	13/03

4.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

4.1 ENCUENTROS APLAZADOS – FIJACIÓN DE OFICIO

Transcurrido el plazo establecido en las normativas, y actuando de conformidad con lo

establecido en el artículo 149.1C.2 del R.G.C., este Comité establece de oficio los encuentros que se detallan, requiriendo al club local para que en el plazo de tres días hábiles comunique el horario e instalación a esta Delegación. El horario deberá ser a partir de las 17:30 horas, y para fijar un horario anterior deberá de haber acuerdo entre los equipos.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA
15	FUNDACION UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A	CLÍNICA DENTAL VILLALÓN ANTEQUERA	IF Gr. B	13/03

5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO

5.1 ENCUENTROS APLAZADOS – FIJACIÓN DE OFICIO

Transcurrido el plazo establecido en las normativas, y actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1C.2 del R.G.C., este Comité establece de oficio los encuentros que se detallan, requiriendo al club local para que en el plazo de tres días hábiles comunique el horario e instalación a esta Delegación. El horario deberá ser a partir de las 17:30 horas, y para fijar un horario anterior deberá de haber acuerdo entre los equipos.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA
10	BALONMANO MARAVILLAS BENALMÁDENA	FUNDACION UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A	AF Gr. A	13/03
11	FUNDACION UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A	ALFARNATEJO BM CJARDIN	AF Gr. A	10/03
12	FUNDACION UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A	FUNDACION UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA B	AF Gr. A	

6.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

7.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con

IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

8.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.